



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0911-2025-UNAP
Iquitos, 12 de agosto de 2025

VISTO:

El Oficio N° 1315-2025-DGA-UNAP, presentado el 11 de agosto de 2025, por el director general de Administración, solicitando autorización y financiamiento de viaje en comisión de servicio de servidores;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Carlos Fernando Aguilar Hernández, director general de Administración, solicita al rector autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio a la ciudad de Lima, del 14 al 15 de agosto de 2025, de don John Valentín García Ríos, identificado con DNI N° 40684276, responsable de Remuneraciones de la Unidad de Recursos Humanos y de doña Flor de María Grandez Arimuya, identificada con DNI N° 72959582, responsable del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planilla y de Datos de los Recursos Humanos (AIRHSP), quienes sostendrán una reunión de trabajo con funcionarios de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, relacionado con la revisión de la propuesta del Cuadro para Asignación de Personal – CAP de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP); además, participarán en una reunión de coordinación en el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), relacionado con el AIRHSP;

Que, por las razones expuestas, el rector en uso de sus atribuciones para dirigir la actividad académica y su gestión administrativa, económica y financiera, estima conveniente autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio a la ciudad de Lima, del 14 al 15 de agosto de 2025, de don John Valentín García Ríos, identificado con DNI N° 40684276, responsable de Remuneraciones de la Unidad de Recursos Humanos y de doña Flor de María Grandez Arimuya, identificada con DNI N° 72959582, responsable del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planilla y de Datos de los Recursos Humanos (AIRHSP);

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por disposición del señor rector y a solicitud del director general de Administración, se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con el artículo 83° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa y la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP y sus modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio a la ciudad de Lima, **del 14 al 15 de agosto de 2025**, de don **John Valentín García Ríos**, identificado con DNI N° 40684276, responsable de la Remuneraciones de la Unidad de Recursos Humanos y de doña **Flor de María Grandez Arimuya**, identificada con DNI N° 72959582, responsable del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planilla y de Datos de los Recursos Humanos (AIRHSP), para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a cada uno de los servidores: a don **John Valentín García Ríos** y a doña **Flor de María Grandez Arimuya**, **pasaje aéreo económico en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y dos (2) días de viáticos** por comisión de servicio.



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0911-2025-UNAP

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que los servidores mencionados en el artículo precedente tienen diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta debidamente documentada de los viáticos otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe detallado de las actividades realizadas, en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2025**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: R, VRAC, VRINV, DGA, OPP, URRHH, Abast., Cont., Tes., Ppto., Int.(2), SG, Archivo(2)
jevd.